



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROAMBIENTALES DE VALPARAISO - ASPIVAL

ADENDA 001

INVITACIÓN PRIVADA No. 001
PIDAR - Resolución No. 494 del 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS A TRAVÉS DEL ACCESO A MAQUINARIA VERDE EN LOS MUNICIPIOS VALPARAÍSO, SOLITA, MORELIA, MILÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Adquisición de maquinaria verde agrícola (tractores y accesorios), en el marco del PIDAR 494 de 2025.

CONSIDERACIONES.

En el marco del proceso de ejecución del PIDAR 494/25 se adelantó la publicación de Término de Referencia No. 001/25 el día 21/05/2026.

Que, Conforme a la publicación del término de referencia y a lo dispuesto en el numeral 4. “Cronograma” de la invitación privada, se estableció como plazo máximo para la presentación de observaciones hasta el día 22/05/2026 hasta las 4:00pm.

Que, conforme al plazo establecido en los Términos de Referencia, se recibieron a través de los correos electrónicos habilitados para tal fin un total de tres (3) observaciones presentadas por posibles interesados dentro del proceso.

Que, el día veinticinco (25) de mayo de 2026 se adelantó Mesa Técnica con el propósito de analizar y estructurar respuesta a las observaciones allegadas, espacio en el cual se concertó conjuntamente con la organización beneficiaria no acoger las solicitudes formuladas, conforme a las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras expuestas en las respuestas preliminarmente construidas.

No obstante lo anterior, y pese a haberse socializado y concertado una posible respuesta frente a las observaciones presentadas, por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual se manifestó la necesidad de efectuar un nuevo análisis respecto de dos (2) de las observaciones allegadas, con el fin de ampliar, complementar y fortalecer la fundamentación jurídica y técnica de las respuestas proyectadas, en aras de garantizar mayor solidez argumentativa y prevenir la eventual configuración de un posible daño antijurídico derivado del proceso contractual.

Que, el cronograma establecido en los Términos de Referencia fijó como fecha límite para la expedición de adendas el día veintiséis (26) de mayo de 2026.

Que, la doctrina a diferenciado entre dos tipos de adendas a saber:



“Conviene diferenciar dos (2) tipos de ajustes que pueden dar lugar a la expedición de adendas: i) los referidos a las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del pliego definitivo y, en general, a cualquier contenido distinto del cronograma del procedimiento de selección y ii) los del cronograma.

El primer tipo de adendas puede ser realizada hasta antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, mientras que las segundas, pueden realizarse luego del cierre del proceso, antes de la adjudicación del contrato, en las que solo se permite modificar los plazos de las etapas siguientes.

[...] En ese orden de ideas, las normas prevén dos límites temporales para la publicación de las adendas: i) 3 días hábiles antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas para la licitación pública y ii) un día hábil antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas para las demás modalidades de selección.¹

Que, del caso en particular, ni el plazo máximo para la expedición de adendas ni el plazo máximo para la presentación de ofertas ha fenecido.

Por lo anterior, el término de referencia se ajustará en las condiciones determinadas a continuación:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el contenido del numeral 4 **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA** , el cual quedara de siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	06/05/2026	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	21/05/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	22/05/2026 Hasta las 4:00 pm	Correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co hnetoleal@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	28/05/2026	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	29/05/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

¹ Concepto C-104 de 2025.



Fecha para la presentación de ofertas y cierre.	01/06/2026 Hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co hnetoleal@gmail.com
Se realizará verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, conforme a los manuales, procedimientos y reglamentos de los Fon	04/06/2026	
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co hnetoleal@gmail.com
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR



Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos utt.neiva@adr.gov.co hnietoleal@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Correos electrónicos (proponente(s))

SEGUNDO: Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos, entre otros aspectos y documentos de la invitación permanecerán inalterados, manteniendo sus términos y condiciones.

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la invitación que no hayan sido modificados, aclarados y adicionados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez

HENRY NIETO LEAL
C.C. No. 17.643.379 de Florencia Caquetá.
Representante Legal - ASPIVAL